

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14482 *Resolución de 18 de agosto de 2022, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1067/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Derechos Fundamentales núm. 1067/2022, frente a las resoluciones del Secretario General Para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia de fechas 28 de julio de 2022 por las que: 1) se regula la retribución de las sustituciones entre Letradas y Letrados de la Administración de Justicia y 2) se establece un plan concreto de actuación para la retribución de las entradas y registros simultáneas y otras actuaciones realizadas por Letradas y Letrados de la Administración de Justicia fuera del periodo de guarda, así como funcionarias y funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, en particular a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la AGE (CSIF, UGT, CCOO, CIG y ELA) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 18 de agosto de 2022.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, P.A. (Resolución de 28 de julio de 2022), el Subdirector General de Acceso y Promoción del Personal al Servicio de la Administración de Justicia, José Ramón Crespo Sánchez.